

DECRETO ALC. N° 1800/7753/

PEÑALOLEN, 12.11.2009

HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: Los antecedentes consignados precedentemente; lo informado por la Dirección de Obras Municipales en relación a lo dispuesto en los Artículos 23 y siguiente del D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales.

TENIENDO PRESENTE: Las disposiciones legales ya citadas y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y los Decretos números 1300/230 de fecha 05.04.2004, 1300/3716 del 24.07.2006 sobre delegación de facultades, y Decreto N° 1600/4142 del 17.06.2009, que establece el orden de subrogancia en el cargo de Secretario Municipal.

DECRETO

1.-OTÓRGUESE la patente solicitada en los términos que se indican a continuación:

GIRO SOLICITADO: OFICINA ADMINISTRATIVA POSTAL TRIBUTARIA

DIRECCION: MAR NEGRO N° 8138

NOMBRE: POST PRODUCCIONES JAVIER ESTEVEZ FIGUEROA E.I.R.L.

2.-EFECTÚESE por parte de la Dirección de Administración y Finanzas el enrolamiento y cobro de la respectiva patente y demás actos administrativos necesarios de conformidad a la normativa vigente.

3.-DISPONGASE por parte de la Secretaria Municipal la respectiva publicación del presente Decreto en la página web del Municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE a quién corresponda, **CUMPLASE, HECHO ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLÉN
Asesor Jurídico
LEONARDO JANA LOPEZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLÉN
PEDRO FARIAS BAÑADOS
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS